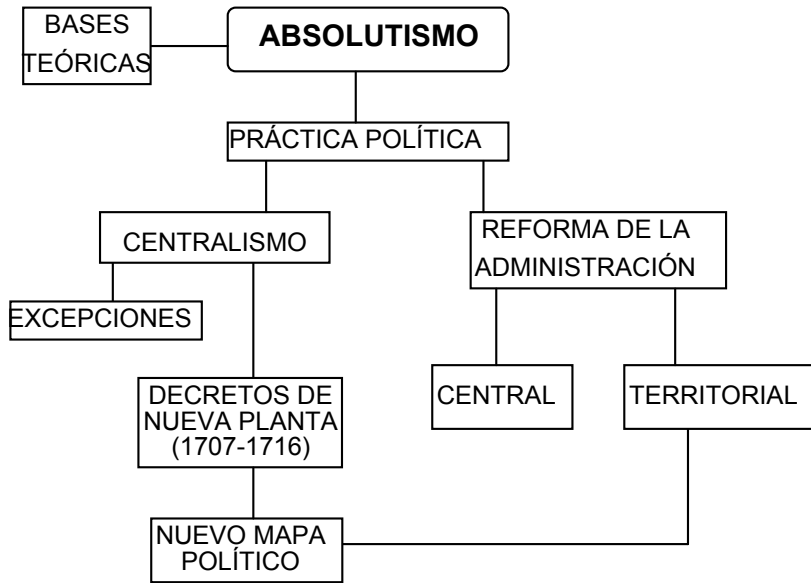
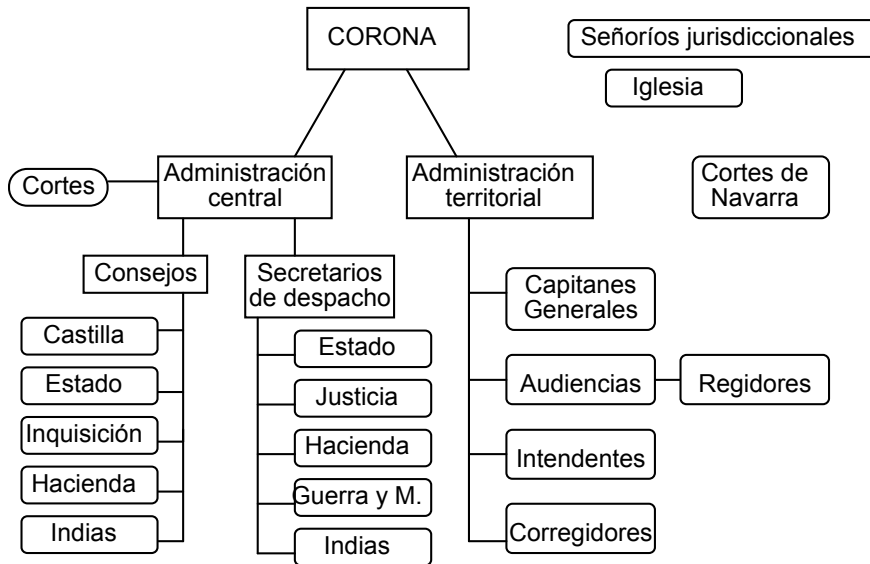


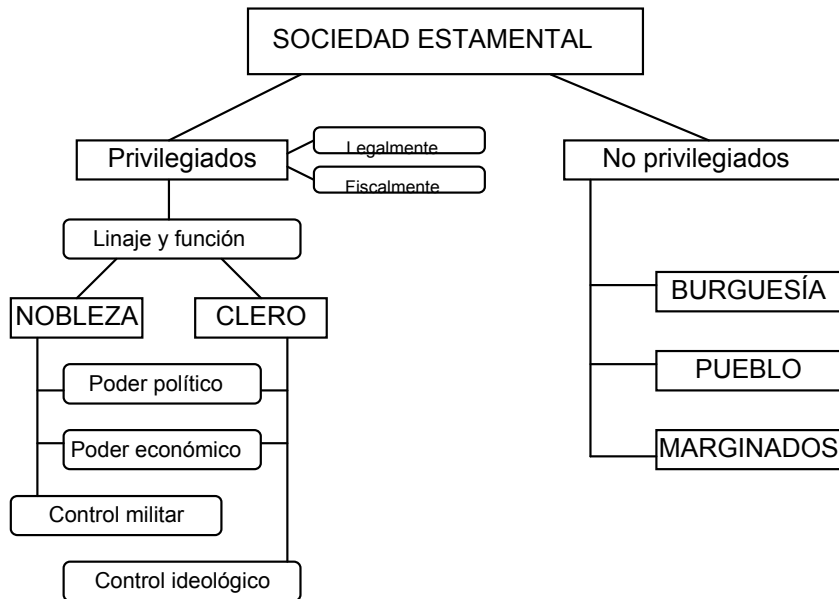
**Esquema del sistema absolutista implantado por Felipe V.**



**Esquema de la administración borbónica.**



## Esquema de la sociedad del Antiguo Régimen.



## Desprecio por los oficios manuales.

“Es también necesario borrar de los oficios todo deshonor; y habilitar a los que lo ejercen para los empleos municipales de la República. En una Nación llena de honor, como la española, conduce mucho no perder de vista esta máxima que obra tan buenos efectos en Cataluña, y en otras Provincias del Reino. Sólo la holgazanería debe contraer la vileza”.

Campomanes.

Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes u oficios (...) son honestos y honrados. Que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los oficios municipales (...). Y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goze y prerrogativas de la hidalguía a los que los tuvieren legítimamente (...), aunque los ejercieren por sus mismas personas; siendo exceptuados de esta regla los artistas y menestrales, o sus hijos, que abandonaren su oficio o el de sus padres y no se dedicaren a otro, o a cualesquiera arte o profesión con aplicación o aprovechamiento, aunque el abandono sea por causa de riqueza o abundancia; pues en tal caso, viviendo ociosos y sin destino, quiero les obsten los oficios y estatutos como hasta de presente. (...).

Real Cédula de Carlos III 18 de Marzo de 1783.

### Los productos y países del comercio exterior español en 1792.

<i>Exportaciones</i>	<i>%</i>	<i>Importaciones</i>	<i>%</i>	<i>Exportaciones a</i>	<i>%</i>	<i>Importaciones de</i>	<i>%</i>
Aguardiente	<b>16,2</b>	Algodón hilado	<b>11,3</b>	Colonias	<b>48,7</b>	Colonias	<b>26,1</b>
Lana	<b>15,7</b>	Tej. lino y cáñamo	<b>11,1</b>	Gran Bretaña	<b>14,1</b>	Francia	<b>18,5</b>
Vino	<b>9,9</b>	Cacao	<b>8,2</b>	Francia	<b>11,4</b>	Gran Bretaña	<b>17,3</b>
Tejidos de seda	<b>8,2</b>	Tejidos de lana	<b>7,2</b>	Alemania	<b>8,5</b>	Alemania	<b>12,4</b>
Tej. lino y cáñamo	<b>4,9</b>	Bacalao	<b>5,8</b>	Holanda	<b>6,4</b>	Italia	<b>9,8</b>
Pasas	<b>3,8</b>	Trigo	<b>5,4</b>	Italia	<b>4,8</b>	Holanda	<b>6,8</b>
Hierro (manuf.)	<b>2,7</b>	Azúcar blanca	<b>4,6</b>	Portugal	<b>2,7</b>	Estados Unidos	<b>2,7</b>
Tejidos de lana	<b>2,6</b>	Azúcar quebrada	<b>2,7</b>	Rusia	<b>0,9</b>	Rusia	<b>1,6</b>
Barrilla	<b>2,6</b>	Harina	<b>2,7</b>	Estados Unidos	<b>0,5</b>	Portugal	<b>1,3</b>
Tejidos de algodón	<b>2,5</b>	Cáñamo en rama	<b>2,4</b>	Dinamarca	<b>0,5</b>	Dinamarca	<b>1,3</b>
Papel	<b>2,3</b>	Seda en rama	<b>2,1</b>				
Aceite	<b>1,9</b>	Tejidos de seda	<b>1,9</b>				
Seda, torcida	<b>1,7</b>	Arroz	<b>1,8</b>				
Almendras	<b>1,2</b>	Hierro (manuf.)	<b>1,5</b>				
Sal	<b>1,1</b>	Añil	<b>1,3</b>				
<i>Destino y origen de los productos</i>							
Extranjero	<b>51,3</b>	Extranjero	<b>73,7</b>				
Colonias	<b>48,7</b>	Colonias	<b>26,3</b>				
<i>Valor en miles de reales de 1827</i>							
Exportaciones	<b>344,5</b>	Importaciones	<b>687,1</b>				

### Exportación desde los puertos españoles hacia América en 1778 en reales.

<i>Puerto</i>	<i>Valor p. españ.</i>	<i>Valor p. extranj.</i>
<b>Cádiz</b>	13.308.062	36.901.040
<b>Barcelona</b>	6.531.636	2.100.525
<b>La Coruña</b>	2.787.671	2.673.056
<b>Santander</b>	765.155	3.992.295
<b>Málaga</b>	3.425.504	519.085
<b>Tenerife</b>	1.206.621	0
<b>Alicante</b>	211.969	92.340

### Emisión de vales reales entre 1780 y 1799.

<i>Fecha de emisión</i>	<i>Nº de vales</i>	<i>Reales de vellón</i>
30-Agosto-1780	16.500	149.082.352
14-Febrero-1781	17.667	79.813.270
22-Mayo-1782	49.333	222.869.082
7-Julio-1785	7.000	63.247.058
30-Diciembre-1788	4.000	36.141.176
12-Enero-1794	53.334	240.944.148
29-Agosto-1794	80.000	180.705.882
29-Agosto-1794	10.000	90.352.941
25-Febrero-1795	140.000	316.235.294
25-Febrero-1795	15.000	135.529.412
6-Abril-1799	44.257	399.875.011
6-Abril-1799	88.517	399.888.654
<b>TOTAL</b>		<b>2.314.684.191</b>

## Sentencia de la Inquisición contra Pablo de Olavide.

Que totalmente se le confiscasen sus bienes; ocho años de reclusión claustral, y en el primero que ayune en todo todos los viernes (si su salud se lo permite); que esté debajo de un director docto que le enseñe y fortifique en la Doctrina Cristiana (...)

Que jamás pueda vestirse ni usar seda, terciopelo, galones de oro y plata, ni piedras preciosas, y sólo gaste un paño común y de poca costa; que sea desterrado para mientras viva de Madrid, Sitios Reales, nuevas poblaciones de Sierra Morena, como también de la ciudad de Lima.

## La educación según Jovellanos.

Las fuentes de la prosperidad social son muchas; pero todas nacen de un mismo origen, y este origen es la instrucción pública. (...) La instrucción remueve los obstáculos que pueden obstruir o extravíar sus aguas. Ella es la matriz, el primer manantial que abastece estas fuentes. Abrir todos sus senos, aumentarle, conservarle es el primer objeto de la solicitud de un buen gobierno, es el mejor camino para llegar a la prosperidad. Con la instrucción todo se mejora y florece; sin ella, todo decae y se arruina en un Estado.

Memoria sobre educación pública. G.M. de Jovellanos (1802).

## Censura por la revolución francesa.

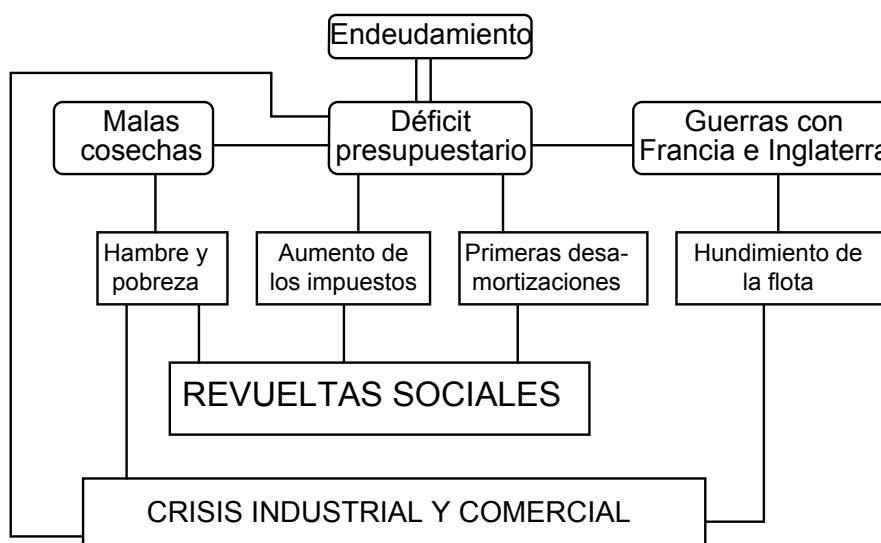
1. Que todas las brochuras o papeles impresos o manuscritos que traten de las revoluciones y nueva constitución de la Francia desde su principio hasta ahora, luego que lleguen a las Aduanas, se remitan por los administradores de ellas directamente al Ministerio de Estado, que es a quien corresponden los asuntos relativos a Naciones extranjeras.

(...)

3. Que todos los libros en lengua Francesa, que lleguen a las Aduanas de las fronteras y puertos con destino a Madrid, se remitan por los Administradores de ellas, cerrados y sellados, a los Directores generales de Rentas; los cuales avisen su llegada al Gobernador del consejo, para que haciéndolos reconocer, se dé el pase a los que fueren corrientes, deteniendo los sediciosos, y que traten de las revoluciones de Francia, que se deberán remitir por dichos Directores al Ministerio de Estado (...).

Real Orden de 15 de Julio y Cédula del Consejo de 22 de Agosto de 1792.

## Crisis socioeconómica de finales del s. XVIII.



## **Tratado de Fontainebleau (1807).**

Art. 2. La provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes, se darán en toda propiedad y soberanía al Príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de Príncipe de los Algarbes.

Art. 3. Las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa quedarán en depósito tras la paz general, para disponer de ellas según las circunstancias y conforme a lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

Art. 13. Las dos altas partes contratantes se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de Portugal.

## **Carta de Carlos IV a Napoleón Bonaparte explicándole los sucesos de Aranjuez.**

Señor mi hermano: V.M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultados, y no verá con indiferencia a un rey que, forzado a renunciar la corona, acude a ponerse en los brazos de un gran monarca, aliado suyo, subordinándose totalmente a la disposición del único que puede darle su felicidad, la de toda su familia y de sus fieles vasallos.

Yo no he renunciado en favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada me hacían conocer bastante la necesidad de escoger la vida o la muerte, pues esta última se hubiera seguido después de la de la reina.

Yo fui forzado a renunciar, pero asegurado con plena confianza en la magnanimidad y el genio del gran hombre que siempre ha mostrado ser amigo mío, yo he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este gran hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la reina y la del Príncipe de la Paz.

Dirijo a V.M.I. una protesta contra los sucesos de Aranjuez, y contra mi abdicación. Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V.M. con lo cual ruego a Dios que os conserve en su santa y digna guardia.

De V.M.I. y R. su afecto hermano y amigo Carlos.